

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0220/26

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA ANUNCIO

ARRENDAMIENTO BAR MUNICIPAL

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de bien inmueble, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Arrendamiento del siguiente bien inmueble:

Inmueble (local) propiedad de este Ayuntamiento de JUNCIANA y calificado como bien patrimonial, ubicado en la calle Regadera, 4-6 de este Municipio, para destinarlo a bar, incluida su terraza y el equipo que ya contiene.

2. El plazo para la presentación de ofertas será de diez días naturales desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio. En caso de que el plazo finalizase en día inhábil se entenderá finalizado en el primer día hábil.

3. Duración del contrato:

La duración inicial del contrato de arrendamiento se fija en 9 meses, desde el 15 de marzo de 2026 hasta el día 15 de diciembre de 2026.

El contrato de arrendamiento se prorrogará de forma automática por otro ejercicio desde el 15 de marzo de 2027 a 15 de diciembre de 2027, si ninguna de las partes contratantes procede a comunicar a la otra parte su intención de no prorrogar el contrato con un preaviso mínimo de un mes a la fecha de finalización del mismo.

4. Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

A. Oferta económica

- Precio: De 0 hasta 10 puntos. Se asignarán 10 puntos a la oferta más alta, asignándose al resto de ofertas la puntuación proporcional mediante la correspondiente regla de tres.

B. Otros criterios

- Por compromiso de mejoras en la actividad de bar consistente en la variedad de tapas en días laborables y fin de semana: De 0 hasta 5 puntos. Se asignarán 5 puntos a la oferta que incluya más mejoras, asignándose al resto de ofertas la puntuación proporcional mediante la correspondiente regla de tres.



- Por haber gestionado algún bar en municipios de menos de 150 habitantes: De 0 a 2 puntos. Se asignarán 0,1 puntos por mes trabajado con un máximo de 5 puntos. La experiencia de gestión se justificará mediante contrato de trabajo, certificado expedido por el titular de la actividad o vida laboral

5. Garantías. El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva por importe de 500 euros.

6. Modalidad de presentación: Las ofertas se presentarán en oficinas del Ayuntamiento, C/ Iglesia nº 80, Junciana, en horario de atención al público que es los lunes miércoles y viernes de 10:00 hora a 12:00 horas, en el plazo de **diez días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que el plazo finalizase en día inhábil se entenderá finalizado en el primer día hábil.**

Publicándose, asimismo, un anuncio indicativo de tal publicación en el en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://junciana.sedelectronica.es>.

También pueden presentarse las proposiciones por los medios legalmente admitidos

7. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Junciana <https://junciana.sedelectronica.es>.

Junciana, 28 de enero de 2026.

El Alcalde, *Juan Audelino Gómez Blázquez*.